

La Corporación de Radio y Televisión Española S.A., S.M.E. está interesada en la siguiente contratación:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÁXIMO (IVA no incluido)
S-03959-2025	Estudio de contenidos de Programas	14.900,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO		14.900,00 €

ENVÍO DE PROPUESTAS Y CONSULTAS

Las proposiciones se presentarán **antes de la fecha y hora** indicados en el anuncio de licitación que se publicará a través de Plataforma de Licitación Electrónica de RTVE <https://licitaciones.rtve.es/>. Todo el proceso de licitación junto con las notificaciones y comunicaciones a los licitadores, se harán exclusivamente por medios electrónicos a través de la Plataforma.

La oferta se presentará en un único sobre. La proposición económica se realizará según el Anexo I. Toda la documentación que se incluya en las proposiciones se presentará redactada en español.

La documentación se presentará en formato PDF.

Se adjunta “Pliego especificaciones técnicas” y “Modelo de proposición económica” (Anexo 1).

Serán rechazadas las ofertas que superen el importe de licitación.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

1) Objeto de la contratación: Estudio de contenidos de Programas.

2) Precio: El precio máximo aplicable por el servicio será el que resulte de la adjudicación por el Órgano de Contratación de RTVE, de acuerdo con la oferta económica, realizada según el Anexo I presentado por el adjudicatario.

3) Duración y plazo de ejecución/entrega:

El estudio deberá estar entregado a más tardar el **17 de septiembre de 2025**.

4) Lugar de ejecución/entrega:

En la comunicación de adjudicación se indicará el lugar o forma de entrega del estudio realizado.

5) Criterios de adjudicación del expediente.

La adjudicación del contrato se acordará en base a la propuesta con mejor relación calidad-precio, de entre aquellas ofertas técnicas que resulten aptas, de acuerdo con a los siguientes criterios de valoración:

- Criterios de valoración automática (precio): **60 puntos.**
- Criterios objetivos o de valoración automática (técnicos): **40 puntos**, según se detalla a continuación:

Criterios de valoración automática – Técnicos	Puntuación máxima
<p>Experiencia del equipo de trabajo. Se valorará la idoneidad y capacitación del equipo de trabajo asignado y la experiencia que tengan en análisis de productos o géneros televisivos similares a los demandados en este Pliego de Condiciones Técnicas. Se asignarán a) 25 puntos si en el equipo propuesto hay al menos un analista con más de 5 de años de experiencia en trabajos de análisis de productos televisivos con emisión nacional similares a descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas. b) 12,5 cinco puntos si en el equipo propuesto hay al menos un analista con entre 3 y 5 años de experiencia en trabajos similares c) 0 puntos si la experiencia de los miembros del equipo es inferior a 3 años.</p>	25 puntos.
<p>Plazo de entrega del informe. Se valorará la disposición para entregar el estudio con antelación al plazo máximo descrito en el Pliego de Condiciones Técnicas. Se asignarán 3 puntos por cada día laborable de reducción en el plazo de la entrega, hasta un máximo de 15 puntos (una semana de adelanto sobre el plazo fijado).</p>	15 puntos.

La valoración de los puntos asignados al precio, se repartirán conforme a la siguiente fórmula:

Puntos oferta X= PM (Oferta más baja/Oferta X)

Siendo PM la puntuación asignada a las condiciones económicas.

6) Régimen de pagos: mediante transferencia bancaria, en un solo pago, tras la emisión por el proveedor de la correspondiente factura, y una vez RTVE haya certificado la correcta ejecución de la contratación, todo ello de conformidad con los plazos legalmente establecidos y en un plazo de 60 días.

7) Penalidades: si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiera incurrido en demora respecto del plazo total o respecto de los plazos parciales, RTVE podrá imponer una penalización de un 1 % semanal, calculada día a día, sobre el importe del servicio en demora.

En ningún caso, la constitución en mora del contratista requerirá interpelación o intimación previa por parte de RTVE. En caso de tener que aplicarse las penalizaciones, el importe de las mismas será directamente descontado de la factura pendiente de pago.

8) Documentación administrativa: En el supuesto de que la propuesta fuera objeto de adjudicación, se le requerirá para que, en el plazo de 5 días, presente la siguiente documentación:

- **Certificaciones** oficiales de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Agencia Tributaria y la Seguridad Social.**

9) Procedimiento CAE: Tanto el adjudicatario como cualquier subcontrata que pudiera intervenir en este [servicio/obra/suministro](#) como requisito previo e imprescindible al inicio de la ejecución de la prestación del servicio, deberá cumplir con el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) de RTVE publicado en el [Portal de Licitación Electrónica de Radio y Televisión Española \(rtve.es\)](#) (<https://licitaciones.rtve.es/html/actividades-empresariales>)

10) Confidencialidad: El adjudicatario acepta que todos los borradores, fórmulas, especificaciones, libros, manuales de instrucciones, informes diarios, libros contables, cuentas, secretos e instrucciones de trabajo orales o escritas concernientes a la actividad de RTVE, sus métodos, procedimientos, técnicas o equipos, así como cualquier otra información a la que tengan acceso o reciban tienen el carácter de confidencial. Asimismo, se compromete durante la vigencia del contrato resultante del presente expediente de contratación, así como una vez extinguido éste, a no utilizar en detrimento de RTVE, ni a divulgar a terceros, excepto en el ejercicio de sus funciones por virtud del presente contrato, cualquier información recibida en virtud del desempeño de su relación comercial o profesional con RTVE o como consecuencia de la misma, sea referida a RTVE u otras sociedades clientes o relacionadas con RTVE.

Esta cláusula se entiende sin perjuicio de las obligaciones que resulten de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

11) Condiciones Generales de Contratación: se especifican en la página Web de RTVE ([Condiciones Generales Pedidos-2024.pdf](#))

Se ruega acuse de recibo.

Anexo I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a

(Nombre y dos apellidos)

provisto de D.N.I. número, expedido con fecha y domiciliado en
 calle/plaza
, CP, en calidad de de la empresa

(cargo que ocupa)

(nombre o razón social)

con NIF y domicilio social en CP
 número, calle/plaza número,
 enterado del procedimiento general tramitado para adjudicar el expediente **S-03959-2025 “Estudio de contenidos de Programas”**.

A tal efecto, se compromete a prestarlo con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en esta Petición de Oferta, que ha examinado y expresamente acepta, señalando como características de su proposición las siguientes:

A. Precio ofertado, expresado sin IVA u otros impuestos indirectos equivalentes:

EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE OFERTADO
S-03959-2025	Estudio de contenidos de Programas.	€
TOTAL OFERTADO (sin IVA)		€

..... a, de de 2025
 - FIRMA - (Obligatoria)
